



Nº. 0050 / 2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001885 de 22/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 22 de enero de 2024.

A: SRA. MONICA GONZALEZ CASTILLO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001885 de fecha 22 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Estimados, Junto con saludar, solicito a Usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de Cerro Navia, para obtener la información que a continuación se enumera: 1.- Placas Patentes cuyo origen sea de la comuna de Cerro Navia y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el periodo 2010 a la fecha. Considerando placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales, fecha de pago, monto pagado. 2.- Si existen fondos de terceros enviados a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. (Si existen fondos (si/no); fecha de envío (DD/MM/AA); monto (\$); forma de pago (cheque o transferencia). 3.- Si existen fondos a terceros pendientes de envío a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. Si existen fondos (si/no); monto (\$), placa asociada, pago total o cuota, periodo 4.- Registro 50% Multas TAG correspondientes a nuestra comuna. 5.- Registro 50% Multas TAG en convenio Ley Nº 21.343 y Ley Nº 21.213. 6.- Registro Multas No TAG 80% correspondientes a nuestra comuna. Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiéndose que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente. Agradezco de antemano su ayuda. Saludos Cordiales."*, se informa a Usted que:

- Para el numeral 1, se adjunta archivo Excel de PPU con la información requerida.
- En relación a los numerales 2 y 3; se adjunta Memorando Nº 300T/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- En cuanto a los numerales 4, 5 y 6; no se dispone de un informe que permita entregar la información solicitada, pues se requiere desarrollar un módulo adicional a la aplicación informática arrendada por el municipio.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Mónica González Castillo es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Mónica González Castillo
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra